



MINISTERIO
DE VIVIENDA

MEMORANDO
REF: MIVI-DT-UTP-263-16/12/2020

PARA: Licda. Marcela Valle
Oficial de Información Institucional

DE: Arq. Rosa Amalia Peña,
Jefa de la Unidad de Trámites y Permisos



ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO HABITACIONAL

FECHA: 16 de diciembre de 2020

Por medio de la presente, en respuesta a solicitud No. 022-2020, memo MV/UAIP/081/2020, en la cual un ciudadano solicita que se le brinde imágenes escaneadas en formatos PDF, de alta definición, del Proyecto habitacional denominado CIUDAD MARSELLA, ubicado en kilómetro 34.5 Carretera San Juan Opico-Quezaltepeque, Cantón Chanmico, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.

Al respecto le comunico Es importante informales que los proyectos que se desarrollen en el Municipio de **San Juan Opico**, Colón, Sacacoyo, Ciudad Arce, Quezaltepeque y Armenia, tiene que contar con el permiso de Construcción de la Oficina de Planificación de Valle de San Andrés (OPVSA); ya que es la instancia que a partir del **27 de septiembre de 2002**, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1 de la Ley de Urbanismo y Construcción, se encarga de darle seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial del Valle de San Andrés, y también de emitir las autorizaciones para el desarrollo de proyectos que se realicen en dichos municipios. La oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA), está localizada en el Cantón Lourdes, Municipio de Colón Sobre la 1º Avenida Norte y 1º calle poniente; TEL: 2318-9012.

Sin más que tratar, me suscribo, atentamente.

